CASA HOGAR REBAÑO DE MARÍA
C/ Trille 13
C.P. 11009 Cádiz

Asunto: Aclaración a la subsanación de documentación previa a la adjudicación **lote 16**

Expediente: CONCI 1/19

Título: Contratación de 259 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Cádiz para menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía. Modalidad: varias modalidades

Tras examinar el pasado 31 de julio de 2020, por parte de la mesa de contratación, la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por CASA HOGAR REBAÑO DE MARÍA respecto al **lote 16**, habiendo aportado impuesto de sociedades del ejercicio 2018 y certificado de legalización de libros de la Congregación Terciarias Franciscanas del Rebaño de Maria con NIR R1100013J pero no su aprobación y depósito, se le requiere aclaración de si las cuentas anuales de la Congregación Terciarias Franciscanas del Rebaño de Maria con NIR R1100013J, entidad que cede la solvencia económica y financiera, están aprobadas y depositadas en el Registro oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente, de conformidad con lo establecido en el anexo XVI del Pcap.

Asimismo, se requiere aclaración de si la habilitación profesional del educador presentada, cuyos efectos son para la Comunidad Autónoma de Galicia, tiene validez en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En caso contrario deberá acreditar la titulación del mismo o la habilitación profesional con efectos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La documentación de las mencionadas aclaraciones deberá ser aportada en original o mediante copias que tengan el carácter de auténticas o autenticadas, conforme al punto 10.7 del PCAP, en un plazo de tres días naturales.

El lugar de presentación de la documentación a subsanar será exclusivamente:
- Registro de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz, sito en Plaza Asdrubal n.º 6, 11008 (CADIZ).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.

EL DELEGADO TERRITORIAL